Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

[redacted]

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **110197600025124** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 09 de Abril de 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

"solicitamos poder llevar a cabo campañas de salud visual , en beneficio de los trabajadores en las dependencias de gobierno de salamanca gto," (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato, le comunica que su requerimiento no corresponde a esta Autoridad Administrativa al no ser una solicitud de información pública por lo que se le **ORIENTA** a que acuda a las instalaciones correspondientes que, en este supuesto seria la Dirección de Recursos Humanos donde podría solicitar lo que requiere, misma que se encuentra ubicada en Leona Vicario #323, Col. San Juan Chihuahua.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 11 de Abril de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

SALAMANCA
CORAZÓN DE GUANAJUATO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA